



PONENCIA: LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ACCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA: UNA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN

PONENTE: José Julián Llaguno Thomas y Moisés Salgado Ramírez

ÁREA TEMÁTICA: Vínculo Universidad Sociedad

RESUMEN: El siguiente texto plantea la importancia de la acción social para la vinculación de la Universidad de Costa Rica con la realidad nacional a través de sus distintas modalidades (proyectos, medios de comunicación y grupos socioeducativos y deportivos). Asimismo, se reconocen las limitaciones actuales que tiene esta parte sustantiva del quehacer universitario que dificulta que se logre su misión y objetivos establecidos en el estatuto orgánico de la universidad. Tomando estos elementos en cuenta se plantea una propuesta de reconocimiento institucional y organización de los Programas Institucionales de Acción Social como un espacio académico que articula desde la acción social las actividades sustantivas de la Universidad alrededor de una temática, zona geográfica o población de pertinencia social y académica mediante el abordaje inter o transdisciplinario y el aprovechamiento estratégico de las capacidades y recursos institucionales.

Problemática

La acción social es una de las tres áreas sustantivas del quehacer universitario a la par de la docencia y la investigación creada a partir de las resoluciones del III congreso universitario celebrado entre 1973 y 1974. Según Daniel Camacho, los resultados del congreso se concretaron en definir los principios, propósitos y funciones de la universidad, así como las dos triadas que le darían sustento, la triada humanista compuesta por el sector académico/estudiantil/administrativo y la triada funcional docencia/investigación y acción social¹.

El resultado de este congreso marcó de forma sustancial la estructura universitaria que se sigue rigiendo en casi su totalidad de acuerdo a dichos planteamientos. La novedad de esta reestructuración fue la conceptualización y fundación del pilar de acción social, definido como:

¹ Daniel Camacho Monge. "la autonomía universitaria, la vigencia del III Congreso Universitario y una obligada." *Revista de Ciencias Sociales*, (2012): 12-13.



*“La actividad sustantiva que integra y realimenta permanentemente a la Universidad con la comunidad nacional e internacional, para poner a su servicio la capacidad académica institucional, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el **mejoramiento de la calidad de vida**”².*

Según este espíritu, la Universidad de Costa Rica instituye como parte de su quehacer sustancial la vinculación directa con la comunidad nacional a través de una estructura operativa que se alimenta de proyectos (culturales, docentes y de trabajo comunal estudiantil) actividades socioculturales (grupos artísticos y deportivos) y medios de comunicación e información (radio, televisión y prensa escrita). De esta manera, la institución mantiene una interlocución directa con la población costarricense y sus problemáticas más importantes.

Los 30 años que han mediado entre esta primera conceptualización y la realidad actual, hacen necesario revisar la normativa y la estructura operativa de la acción social en función de la coyuntura reciente de nuestra Universidad marcada por la diversificación de actividades y experiencias que han desarrollado formas novedosas de vinculación directa con varias comunidades del territorio nacional.

Pero también la realidad social, económica y política de nuestro país ha cambiado en grandes dimensiones en los últimos 30 años. Según el Estado de la Nación, Costa Rica tiene hoy los índices de desigualdad más altos de toda su historia, así como más de un millón de personas viviendo en la pobreza, lo que nos coloca en un debate académico fundamental que problematice qué significa en nuestro contexto político e institucional y qué herramientas necesitamos para poner a disposición de la sociedad costarricense la capacidad académica institucional que construya colectivamente las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida³.

Hasta el momento, la normativa universitaria dedica muy poco espacio para desarrollar con amplitud los alcances y aportes de la acción social al quehacer institucional. Dentro de lo escrito existen varios artículos del estatuto orgánico (artículos 1, 5, 52, 60) que describen las generalidades conceptuales, la estructura organizativa y la vinculación de la acción social con la investigación y la docencia. Asimismo, las políticas institucionales para el periodo 2010-2014

² <http://accionesocial.ucr.ac.cr/web/vas/accion-social>

³ Programa Estado de la Nación. “*Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*”. San José, Programa Estado de la Nación. 2013.



mencionan (política 1.1.6, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 y 2.3.2) la importancia de articular la acción social con todas las labores docentes, artísticas, culturales y de investigación de la universidad.

Luego de revisar esta normativa quedan vacíos importantes como: el no reconocimiento de la labor docente de la acción social, la falta de mecanismos operativos y reales de articulación entre esta actividad y los demás quehaceres universitarios, así como el aporte específico en la producción y construcción de conocimiento colectivo. Esto se visualiza concretamente, en que la acción social cuenta con el menor porcentaje del presupuesto universitario (no más del 3% del total), así como la menor calificación (máximo 3 puntos) en el régimen académico docente.

Además de este vacío normativo, existe una realidad que restringe las posibilidades de la acción social debido a la poca coordinación entre las iniciativas de las unidades académicas, el exceso de trámites en la gestión administrativa, la no continuidad de los nombramientos docentes, las condiciones laborales de quienes hacen acción social y la excesiva concentración de ésta en la venta de servicios privados.

A pesar de estas limitaciones, en la última década se han concretado varias propuestas de trabajo coordinado de acción social en instancias denominadas como “Programas Institucionales”. Estos espacios han surgido de intereses y experiencias diversas, teniendo como eje común la creación de lugares para la articulación de iniciativas, el desarrollo de espacios comunes de reflexión interdisciplinaria, la documentación de experiencias de trabajo, el aprovechamiento de la capacidad institucional instalada y sobre todo el encuentro práctico de las tres actividades sustantivas de nuestra Universidad.

Estas instancias han permanecido trabajando a partir de zonas geográficas, temáticas y poblaciones distintas sin embargo, hasta el momento no existe normativa interna que las reconozca como lugares de interrelación y apoyo a la acción social, ni procedimientos claros para la creación, continuidad y desaparición de Programas Institucionales.

A partir de esta situación, se plantea la necesidad de generar una propuesta concreta de organización y reconocimiento institucional de estas instancias como espacios privilegiados para la coordinación -nunca sustitución- de las iniciativas de acción social entre las unidades académicas, las sedes regionales, los centros de investigación y la Vicerrectoría de Acción social, con el fin de mejorar la calidad, pertinencia y gestión de iniciativas directas de trabajo con las comunidades del país.

Fundamentos



Actualmente, los Programas Institucionales de Acción Social existentes son el Programa de Educación Abierta (PEA), el Programa Integral para la persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM), el Programa Kioscos Socio-ambientales para la Organización Comunitaria, los Centros Infantiles Universitarios (CIUS) y el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA). A pesar de trabajar temáticas bastante diversas, estos Programas tienen en común la articulación práctica que desde su quehacer cotidiano realizan de las tres áreas sustantivas de la UCR, y su labor permanente para generar puentes entre las distintas unidades académicas, centros o institutos de investigaciones, sedes, recintos y así tener una acción social más coordinada, crítica y con altos niveles de excelencia académica.

El trabajo acumulado de estos distintos programas se caracteriza por haber generado aprendizajes y reflexiones internas sobre la caracterización, funciones, objetivos y organización de un Programa Institucional. Además de ello, la Vicerrectoría de Acción Social, entregó en el año 2011 un documento de Conceptualización de Programas de Acción Social que se construyeron a partir de diversas sesiones de intercambio entre las secciones de Trabajo Comunal Universitario, Extensión Docente, Extensión Cultural y de un trabajo de recopilación documental extenso por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento; este es, a nuestro parecer, el esfuerzo más importante para lograr entender con claridad qué es un Programa de Acción Social, y cuál es la importancia de formalizar institucionalmente este mecanismo que se ha estado utilizando en los últimos años para articular desde la acción social, una temática, zona geográfica o población específica con la investigación y la docencia⁴.

Esta propuesta de organización de los Programas Institucionales de Acción Social retoma algunos de los insumos mencionados anteriormente y la discusión interna del equipo docente del Programa Kioscos, quienes desde el año 2009 han dedicado muchos espacios para pensar desde la práctica lo que significan estos espacios.

La Vicerrectoría de Acción Social indica en su misión: “Promueve, gestiona y articula el desarrollo de la Acción Social de la UCR con calidad, pertinencia social y académica. Participa activamente en los procesos de vinculación ética entre la Universidad y la Sociedad, de modo que ambas se integren dialécticamente y realimenten a partir de la construcción conjunta de

⁴ Equipo VAS. “*Conceptualización de Programas Institucionales*”. Documento de Trabajo 2011.



saberes. Contribuye, así, con las transformaciones requeridas para una mayor inclusión, justicia y solidaridad, mediante el apoyo académico, administrativo y financiero”⁵.

Los Programas, a nuestro parecer, son el puente académico que tiende la Vicerrectoría de Acción Social para que, desde la práctica, le permita articular y coordinar el desarrollo de la acción social universitaria, el desarrollo de procesos metodológicos y pedagógicos coherentes con la construcción colectiva de saberes y sobre todo, articular en un vínculo crítico con la sociedad, las tres actividades sustantivas de la Universidad. En este sentido los Programas tienen como objetivo *potenciar la acción social mediante la generación de alianzas académicas y el aprovechamiento estratégico de los recursos y capacidades institucionales*.

Los Programas Institucionales de acción social deben enlazar proyectos y actividades a partir de un tema estratégico, una zona geográfica particular o una población específica de relevancia social y académica, orientada por las Políticas Institucionales y el mandato del Estatuto Orgánico. También debe definir los ejes de trabajo y metodologías que funcionen como hilos conductores, que tejan y le den sentido estratégico a estas actividades y proyectos, por lo que debe generar además, una planificación estratégica a mediano plazo que le permita cumplir con los objetivos de trabajo trazados.

Por otra parte es fundamental para lograr este efecto potenciador de la acción social, que cada actividad y proyecto esté inscrita formalmente en unidades académicas o centros e institutos de investigación, generando diálogos entre las distintas disciplinas, núcleos de discusión y de trabajo comunitario que fortalezcan los procesos de vinculación con la sociedad que la Universidad realiza desde la acción social. Para fortalecer esta relación, es importante que los Programas formen parte del organigrama de la Vicerrectoría de Acción Social, como instancia promotora de la acción social en la universidad. De esta manera, los Programas pueden servir como un canal directo de coordinación e impulso de las relaciones entre distintas iniciativas de trabajo.

Esta relación directa con las unidades académicas y centros de investigación se realiza mediante proyectos de extensión docente, cultural o Trabajo Comunal Universitario, asimismo con docentes que tengan a cargo cursos de vinculación comunitaria o prácticas profesionales o encargados de proyectos de investigación y en el ofrecimiento en conjunto de actividades como cursos cortos, seminarios, talleres, foros, entre otros. Por lo tanto un Programa no debe entenderse como una suma de proyectos o actividades sino que debe reconocerse como un

⁵ <http://accionesocial.ucr.ac.cr/web/vas/accion-social>



espacio diverso en su quehacer académico que articula estratégicamente la investigación, la docencia y la acción social y que genera puente entre las distintas áreas académicas de nuestra Universidad.

Es decir, entendemos el concepto de Programa como *un espacio académico integrador que articula desde la acción social las actividades sustantivas de la Universidad alrededor de una temática, zona geográfica o población de pertinencia social y académica mediante el abordaje inter o transdisciplinario y el aprovechamiento estratégico de las capacidades y recursos institucionales.*

Los Programas deben garantizar un proceso permanente de registro y devolución de sus principales actividades, documentando metodologías, investigaciones acción-participativa, sistematizaciones de experiencia, memorias de talleres, etc.; que le permitan evidenciar el trabajo de articulación académica universitaria que realiza y ante todo, compartir los principales aprendizajes, retos y limitaciones de las relaciones que se generan con las distintas comunidades de nuestro país y así, siempre buscar la excelencia académica que colabore con las transformaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad costarricense.

Es necesario que los Programas estén integrados por un equipo docente interdisciplinario que tenga a cargo las distintas actividades o proyectos y por una Coordinación Académica que cumplirá por dos años esta función y tenga como funciones: brindar seguimiento y monitoreo a los objetivos planteados así como a los distintos proyectos y actividades, generar espacios de retroalimentación teórico-metodológicos, preparar cada seis meses una jornada de evaluación con el equipo de trabajo del Programa y presentar el informe anual de labores frente a la Vicerrectoría de Acción Social. El equipo docente conformaría el Consejo Académico y se encargara de formular y ejecutar la planificación estratégica del Programa.

Así mismo, es necesario que los Programas cuenten con un Consejo Asesor conformado por docentes coordinadores de comisiones de acción social, programas de educación continua y programas de investigación de cada unidad académica, centro e instituto de investigación con los que se vincule ese Programa. Son funciones de este Consejo Asesor: aprobar la planificación estratégica del Programa, evaluar las formulaciones e informes de los distintos proyectos o actividades, acompañar y retroalimentar giras y actividades, elegir del equipo docente una Coordinación Académica y convocar a una jornada anual de evaluación de trabajo a todo el equipo del Programa.



Por otra parte, es fundamental para la sostenibilidad de los Programas contar con independencia académica y presupuestaria, que le permita realizar su trabajo con procesos transparentes, simplificados y ágiles, de forma directa con la Vicerrectoría de Acción Social para generar procesos dinámicos, orgánicos y sistemáticos con las diversas comunidades y poblaciones que atienden los Programas. Esta independencia también es fundamental para construir y mantener puentes inter-institucionales y la articulación práctica de las tres actividades sustantivas de nuestra Universidad. En resumen, para crear o formalizar un Programa Institucional de Acción Social se debe:

- Tener un tema, zona geográfica o población de pertinencia social y académica que enlace proyectos y actividades
- Contar con el apoyo de al menos dos unidades académicas, centros o institutos de investigación
- Vincular al menos dos actividades sustantivas de nuestro quehacer universitario
- Presentar una planificación estratégica que se enlace con las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica
- Establecer un equipo docente interdisciplinario encargado de las distintas actividades y proyectos y de generar enlaces entre las distintas unidades académicas, centros o institutos de investigación, sedes y recintos
- Crear un Consejo Académico y un Consejo Asesor, además de elegir una Coordinación Académica
- Generar permanentemente procesos de reflexión, evaluación y publicación de los resultados principales de trabajo
- Contar con un presupuesto anual que garantice su sostenibilidad

Propuesta:

El contexto político y económico actual de nuestro país genera nuevos retos en el vínculo de nuestra Universidad con la sociedad, le otorga a nuestra casa de estudios una responsabilidad fundamental en pensar sus formas de participación activa en la búsqueda del bien común y de las transformaciones sociales, económicas y políticas que se necesitan para su consecución. Esto implica sobre todo fortalecer académica y presupuestariamente la acción social. Además, para potenciar la acción social es importante desarrollar espacios de articulación y coordinación con la investigación y la docencia, aprovechar de forma estratégica las capacidades, recursos y aprendizajes que se desprenden de esta práctica institucional y de dialogar como comunidad



universitaria sobre las concepciones de acción social y el horizonte ético político que le brinda sentido, o sobre las metodologías y pedagogías de vinculación comunitaria coherentes con una institución humanista.

Por lo tanto se propone:

- Reconocer la responsabilidad política que tiene la Universidad de Costa Rica frente a la realidad nacional, tal y como lo indica el artículo 3 del Estatuto Orgánico y fortalecer la acción social académica y administrativamente
- Formalizar la figura de los Programas Institucionales de Acción Social dentro de la normativa y estructura institucional y como instancias de apoyo especial dentro del organigrama de la Vicerrectoría de Acción Social
- Identificar los Programas como un espacio académico integrador que articula desde la acción social las actividades sustantivas de la Universidad alrededor de una temática, zona geográfica o población de pertinencia social y académica mediante el abordaje inter o transdisciplinario y el aprovechamiento estratégico de las capacidades y recursos institucionales
- Dotar a la Vicerrectoría de Acción Social de un presupuesto anual que garantice tanto las necesidades de los actuales Programas como la creación de nuevas propuestas de vinculación con la sociedad y garantizar las cargas docentes necesarias para la sostenibilidad de éstos
- Reconocer la función docente que se realiza desde la acción social y garantizar el nombramiento continuo a quienes tengan las responsabilidades académicas de los proyectos y actividades de los Programas Institucionales
- Que los Programas existentes asuman un ejercicio permanente de registro y devolución de sus principales aprendizajes en los vínculos con la sociedad que se establecen, a partir de la publicación constante de memorias, investigaciones participativas, sistematizaciones de experiencia, producciones audio-visuales, entre otras.

Bibliografía

Camacho Monge, Daniel. "la autonomía universitaria, la vigencia del III Congreso Universitario y una obligada." *Revista de Ciencias Sociales*, (2012): 12-13.

Equipo VAS. "*Conceptualización de Programas Institucionales*". Documento de Trabajo 2011.

Programa Estado de la Nación. "*Decimonoveno Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*". San José, Programa Estado de la Nación. 2013.